

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
LICENCIA DE USO DE SUELO						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
<p>LA LICENCIA DE USO DEL SUELO TENDRÁ POR OBJETO AUTORIZAR LAS NORMAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UN DETERMINADO PREDIO TALES COMO: EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, LA ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN, EL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE SEÑALAR LAS RESTRICCIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DEL MUNICIPIO.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:			<p>ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI, 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 37 Y 38 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, 49 DEL BANDO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO NO. 0011021 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2016</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:			LICENCIA DE USO DE SUELO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			<p>PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACIÓN EN CUALQUIER PREDIO, REQUERIRÁ LICENCIA DE USO DEL SUELO. NO SE REQUIERE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA LOTES RESULTANTES DE CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIONES O CONDOMINIOS AUTORIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS HAYA QUEDADO COMPRENDIDO EN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1.-SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO			SI	SI	ARTÍCULOS 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 Y 133 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA IDENTIFICAR LA UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE, ASÍ COMO ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE Y LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE.	
2.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO			SI	SI		
3.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE			SI	SI		
4.-PAGO DE PREDIO ACTUALIZADO			NO	SI		
5.-PAGO DE AGUA ACTUALIZADO			NO	SI		
6.-DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD (EN SU CASO) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA			SI	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.-SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO			SI	SI	ARTÍCULOS 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 Y 133 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA IDENTIFICAR LA UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE, ASÍ COMO ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE Y LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE	
2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO			SI	SI		
3.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD EN CASO DE SER PERSONA MORAL			SI	SI		
4.-PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL			SI	SI		
5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE			SI	SI		
6.-DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD (EN SU CASO) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA			SI	SI		
7.-PAGO DE PREDIO ACTUALIZADO			NO	SI		
8.-PAGO DE AGUA ACTUALIZADO			NO	SI		

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.-SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	SI	I	ARTÍCULOS 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 Y 133 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA IDENTIFICAR LA UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE, ASÍ COMO ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE Y LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE				
2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	SI	I					
3.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD EN CASO DE SER PERSONA MORAL	SI	SI	I					
4.-PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	SI	I					
5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE	SI	SI	I					
6.-DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD (EN SU CASO)	SI	SI	I					
7.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍAS	SI	SI	I					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INFORMARSE SOBRE LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN, INGRESAR SUS DOCUMENTOS, LLENAR LA SOLICITUD, REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES RECOGER EL DOCUMENTO QUE LE SERÁ EMITIDO, O BIEN SE PUEDE DEJAR LISTO EL EXPEDIENTE Y LA SOLICITUD Y CUANDO SE EXPIDA EL DOCUMENTO SE REALIZA EL PAGO DE DERECHOS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	\$1,086	Fundamento Jurídico: ARTICULO 144 FRACCION VIII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE A LA HORA DE EMITIR LA LICENCIA DE USO DEL SUELO CORRESPONDIENTE.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
H.AYUNTAMIENTO					DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					JESSICA JAZMIN MONTAÑO ESPINOSA				
DOMICILIO:		CALLE: PLAZA MORELOS			NO. INT. Y EXT.:		1		
COLONIA:		IXAYOC			MUNICIPIO:		PAPALOTLA		
C.P.:		56050			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00AM A 16.00PM		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
595		9538579			106		N/A		DESURBANPAPALOTLA@GMAIL.COM
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					N/A				
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUE SE BASA PARA DAR EL COSTO DE LA LICENCIA?
RESPUESTA:	DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS,ARTICULO 144 FRACCION VIII ,NOS INDICA
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUAL ES EL FORMATO DE SOLICITUD QUE INDICA EN LOS REQUISITOS?
RESPUESTA:	EL FORMATO DE SOLICITUD SE ENTREGA PARA SER LLENADO POR EL USUARIO UNA VEZ QUE AH SIDO INGRESADO SU
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUE ES LA LICECIA DE USO DE SUELO?
RESPUESTA:	PARA CONOCER LAS NORMAS DEL APROVECHAMIENTO DEL USO DE SUELO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACION EN CUALQUIER PREDIO
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	 VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
JESSICA JAZMIN MONTAÑO ESPINOSA	JESSICA JAZMIN MONTAÑO ESPINOSA	08/JULIO/2024.